# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-033/08

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Inge niería de la Computación para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia “B”, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura: *“Diseño y Desarrollo de Software”*, (Expte.-3749/07-Resolución CDCIC-228/07); y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se llamó a concurso por resolución CDCIC-201/07 y fuera declarado desierto por resolución CDCIC-203/07;

Que el presenta cargo se encontraba ocupado por prórroga de designación del señor Gottifredi;

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajus­tó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-258/97, modificatoria y regla-mentaciones vigentes);

Que el Jurado interviniente aconseja en su dictamen de fecha 04 de marzo de 2008 la designación del señor Sebastián Gottifredi, teniendo en cuenta que reúne las condiciones necesarias para desempeñarse en el cargo docente objeto de este concurso;

**POR ELLO**,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 19 de marzo de 2008**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Designar al **señor Sebastián GOTTIFREDI** (D.N.I. 29.145.396\* Leg.11220), en un cargo de Ayudante de Docencia “B”, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, asignatura: **“Diseño y Desarrollo de Software” (Cod. 5587)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir del 19 de marzo de 2008 y por el término de dos (02) años.-

**Art. 2°).-** Reconocer los servicios prestados por el señor Gottifredi desde el 12/03/08 y hasta el 18/03/08 inclusive, dado que continuó cumpliendo ininterrumpidamente con las funciones asignadas.-

**Art. 3°).-** Extender las funciones del señor Gottifredi a la asignatura ***“*Administración y Gestión de Proyectos de Software*” (Cod. 7500)***, por el término de dos (02) años, a partir del 19 de marzo de 2008.-

**Art. 3º).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su co nocimiento y efectos pertinentes; tome razón la Secretaría General Académica; cumpli-do, archívese.---------------------------------------------------------------------------------------------------